



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 24 de noviembre de 2022. **RESOLUCION NÚMERO: 328-2022 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Trabajo y Seguridad Social, mediante Oficio No.SETRASS-SGP-581-2022 de fecha 21 de octubre del año 2022, solicita la aprobación del financiamiento necesario para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona el Ajuste Salarial por Antigüedad Laboral (quinquenios) en base a lo establecido en el PRIMER ADENDUM AL INSTRUCTIVO DE APLICACIÓN DE LA RETRIBUCION SALARIAL FIJA Y VARIABLE el cual tiene vigencia a partir del 1 de julio de 2021; a favor de 100 (cien) empleados de esta Secretaría de Estado; quienes están ubicados en los Programas 01 Actividades Centrales, 11 Regulación de las Relaciones Laborales, 12 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, 13 Protección y Fomento de la Seguridad Social, 14 Atención Integral de Niños Hijos de Trabajadores (as), 15 Gestión de Políticas de Empleo, Inclusión, Migración y Formación Profesional, 16 Gestión de los Centros de Empleo. **CONSIDERANDO:** que la Secretaría de Estado en el Despacho de Trabajo y Seguridad Social ya cuenta con parte de los fondos en las estructuras presupuestarias siguientes Programas; 01 Actividades Centrales, 11 Regulación de las Relaciones Laborales, 12 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, 13 Protección y Fomento de la Seguridad Social, 14 Atención Integral de Niños Hijos de Trabajadores (as), 15 Gestión de Políticas de Empleo, Inclusión, Migración y Formación Profesional, 16 Gestión de los Centros de Empleo en los Objetos del Gasto 11100, 11510, 11520, 11600 y 11710. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Legal de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Dictamen Favorable al respecto según Memorando No. AL.787-2022 de fecha 10 de noviembre del año 2022. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Dirección Legal realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente el financiamiento y emitir Dictamen Favorable No.069-DGP-USDEE de fecha 01 de noviembre del año 2022, en aplicación a lo dispuesto en los Artículos No.122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente y 7 del Decreto Legislativo N° 139-2000. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Trabajo y Seguridad Social, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que, conforme a la normativa presupuestaria a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, corresponde realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, el Ajuste Salarial por Antigüedad Laboral solicitado con efectividad a partir de la fecha del cumplimiento del



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

quinquenio del año 2022. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente y 7 del Decreto Legislativo N° 139-2000. **RESUELVE: ARTICULO 1º** - Ampliar las Asignaciones Presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 130
SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 002
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 002 Unidades de Apoyo

No. de Puesto	Nombre de la Plaza	Ajuste Mensual	Total, Meses	Total, Anual
380	OFICIAL DE COLOCACIONES	300.00	7	2,100.00
3410	ESTADIGRAFO I	300.00	12	3,600.00
410	SUB-GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	300.00	10	3,000.00
721	CONDUCTOR DE AUTOMOVILES I	300.00	9	2,700.00
746	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	300.00	8	2,400.00
600	OFICINISTA I	300.00	8	2,400.00
470	OFICINISTA MECANOGRAFO I	300.00	7	2,100.00
60	CONSERJE I	300.00	7	2,100.00
790	CONDUCTOR DE AUTOMOVILES II	300.00	7	2,100.00
732	CONSERJE I	300.00	6	1,800.00
700	GUARDALMACEN IV	300.00	6	1,800.00
370	INSPECTOR DE BIENES NACIONALES II	300.00	6	1,800.00
640	JEFE DE MANTENIMIENTO	300.00	5	1,500.00
460	COORDINADOR DE CAPACITACION	300.00	5	1,500.00
630	OFICIAL COMPRADOR AUXILIAR	300.00	5	1,500.00

ACT/OBRA 003
SERVICIOS DE ASESORIA LEGAL
Y SECRETARIA GENERAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 002 Unidades de Apoyo

10000 SERVICIOS PERSONALES
11600 11 001 0000 Complementos L. 900.00

No. de Puesto	Nombre de la Plaza	Ajuste Mensual	Total, Meses	Total, Anual
2950	AUXILIAR DE ARCHIVO	300.00	9	2,700.00

ACT/OBRA 004
AUDITORIA INTERNA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 002 Unidades de Apoyo



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

1480	OFICINISTA MECANOGRFAO III	300.00	1	300.00
5120	PROCURADOR GENERAL DEL TRABAJO	300.00	3	900.00
1830	SUB-PROCURADOR GENERAL DE TRABAJO	300.00	5	1,500.00
4800	CONSERJE II	300.00	8	2,400.00

**ACT/OBRA 002
PROMOCION Y VIGILANCIA DE CUMPLIMIENTO
DE LEYES LABORALES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 004 Dirección General de
Inspección del trabajo**

No. de Puesto	Nombre de la Plaza	Ajuste Mensual	Total, Meses	Total, Anual
1544	INSPECTOR DE TRABAJO III	300.00	1	300.00
1547	INSPECTOR DE TRABAJO III	300.00	2	600.00
1548	INSPECTOR DE TRABAJO III	300.00	9	2,700.00
1555	INSPECTOR DE TRABAJO III	300.00	2	600.00
1556	INSPECTOR DE TRABAJO III	300.00	8	2,400.00
1557	INSPECTOR DE TRABAJO III	300.00	8	2,400.00
1561	INSPECTOR DE TRABAJO II	300.00	12	3,600.00
1565	INSPECTOR DE TRABAJO II	300.00	2	600.00
1573	INSPECTOR DE TRABAJO I	300.00	1	300.00
1576	INSPECTOR DE TRABAJO I	300.00	2	600.00
1585	JEFE REGIONAL DE INSPECCIÓN DE TRABAJO	300.00	8	2,400.00
1510	INSPECTOR DE TRABAJO III	300.00	3	900.00
1620	INSPECTOR DE TRABAJO I	300.00	3	900.00
1520	INSPECTOR DE TRABAJO III	300.00	5	1,500.00
1821	INSPECTOR DE TRABAJO I	300.00	7	2,100.00
1690	INSPECTOR DE TRABAJO I	300.00	10	3,000.00
1700	INSPECTOR DE TRABAJO I	300.00	12	3,600.00
2430	INSPECTOR DE TRABAJO I	300.00	8	2,400.00
2840	EDUCADOR OBRERO	300.00	4	1,200.00
3550	INSPECTOR DE TRABAJO I	300.00	6	1,800.00
1540	INSPECTOR DE TRABAJO III	300.00	10	3,000.00

No. de Puesto	Nombre de la Plaza	Ajuste Mensual	Total, Meses	Total, Anual
1800	INSPECTOR DE TRABAJO III	300.00	9	2,700.00
2030	INSPECTOR DE TRABAJO I	300.00	3	900.00
1740	INSPECTOR DE TRABAJO I	300.00	1	300.00
2080	INSPECTOR DE TRABAJO I	300.00	11	3,300.00
2260	INSPECTOR DE TRABAJO I	300.00	2	600.00
1760	INSPECTOR DE TRABAJO II	300.00	2	600.00
2290	INSPECTOR DE TRABAJO I	300.00	4	1,200.00
2720	INSPECTOR DE TRABAJO I	300.00	6	1,800.00
3330	INSPECTOR DE TRABAJO II	300.00	7	2,100.00
3050	INSPECTOR DE TRABAJO I	300.00	5	1,500.00
1900	INSPECTOR DE TRABAJO I	300.00	5	1,500.00
2940	INSPECTOR DE TRABAJO I	300.00	11	3,300.00
2761	INSPECTOR DE TRABAJO I	300.00	1	300.00

**ACT/OBRA 004
ATENCION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL CAFTA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central**



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

UNIDAD EJECUTORA: 004 Dirección General de
Inspección del trabajo

No. de Puesto	Nombre de la Plaza	Ajuste Mensual	Total, Meses	Total, Anual
1594	AUDITOR TÉCNICO DE INSPECCIÓN DE TRABAJO	300.00	1	300.00
1587	ASISTENTE TÉCNICO DE INSPECCIÓN	300.00	1	300.00
1582	OFICIAL JURIDICO II	300.00	4	1,200.00

ACT/OBRA 006
REPRESENTACION Y ASESORIA LEGAL
A TRABAJADORES (AS)
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 004 Dirección General de
Inspección del trabajo

10000	SERVICIOS PERSONALES			
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes		L.	3,879.00
11600 11 001 0000	Complementos		"	5,557.00

No. de Puesto	Nombre de la Plaza	Ajuste Mensual	Total, Meses	Total, Anual
2580	OFICIAL JURIDICO I	300.00	6	1,800.00

PROGRAMA 13
PROTECCION Y FOMENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
ACT/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 005 Dirección General de
Previsión Social

No. de Puesto	Nombre de la Plaza	Ajuste Mensual	Total, Meses	Total, Anual
3520	SECRETARIA III	300.00	10	3,000.00
3300	OFICINISTA MECANOGRFAO III	300.00	1	300.00
530	GUARDIAN I	300.00	3	900.00

PROGRAMA 14
ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS HIJOS
DE TRABAJADORES(AS)
ACT/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 006 Centros de Cuidado Infantil

No. de Puesto	Nombre de la Plaza	Ajuste Mensual	Total, Meses	Total, Anual
3940	DIRECTOR DE GUARDERIAS	300.00	7	2,100.00
4230	CONSERJE I	300.00	7	2,100.00



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

4450	DIRECTOR DE GUARDERIA	300.00	7	2,100.00
3690	CONSERJE I	300.00	3	900.00

**ACT/OBRA 002
PRESTACION DE SERVICIOS DE
ALIMENTACION Y NUTRICION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 006 Centros de Cuidado Infantil**

No. de Puesto	Nombre de la Plaza	Ajuste Mensual	Total, Meses	Total, Anual
3630	NIÑERA	300.00	3	900.00
3640	COCINERO	300.00	10	3,000.00
3670	GUARDIAN I	300.00	3	900.00
3730	MAESTRO DE ENSEÑANZA ELEMENTAL	300.00	3	900.00
3810	COCINERO	300.00	3	900.00
4590	NIÑERA	300.00	7	2,100.00
4010	NIÑERA	300.00	9	2,700.00
3950	AUXILIAR DE ENFERMERIA II	300.00	12	3,600.00
4190	NIÑERA	300.00	7	2,100.00
4260	AUXILIAR DE ENFERMERIA	300.00	3	900.00
4610	TRABAJADOR DE SERVICIOS DE ALIMENTOS	300.00	6	1,800.00
4350	GUARDIAN II	300.00	5	1,500.00
4730	NIÑERA	300.00	2	600.00
4630	COCINERO	300.00	6	1,800.00

**ACT/OBRA 003
PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 006 Centros de Cuidado Infantil**

10000	SERVICIOS PERSONALES			
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos		L.	13,100.00

No. de Puesto	Nombre de la Plaza	Ajuste Mensual	Total, Meses	Total, Anual
3870	MAESTRO DE ENSEÑANZA ELEMENTAL	300.00	5	1,500.00
4090	MAESTRO DE ENSEÑANZA ELEMENTAL	300.00	3	900.00
4840	MAESTRO DE ENSEÑANZA ELEMENTAL	300.00	4	1,200.00

**PROGRAMA 15
GESTION DE POLITICAS DE EMPLEO, INCLUSION,
MIGRACION Y FORMACION PROFECIONAL
ACT/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 007 Dirección General de Empleo**

No. de Puesto	Nombre de la Plaza	Ajuste Mensual	Total, Meses	Total, Anual
4880	OFICINISTA MECANOGRARO I	300.00	4	1,200.00



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

ACT/OBRA 003
REGULACION DE LA MIGRACION LABORAL
Y TRABAJO EN EL MAR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 007 Dirección General de Empleo

10000 SERVICIOS PERSONALES
11100 11 001 0000 Sueldos Básicos L. 14,408.00

No. de Puesto	Nombre de la Plaza	Ajuste Mensual	Total, Meses	Total, Anual
5110	AUXILIAR DE MIGRACION LABORAL	300.00	8	2,400.00
5030	OFICIAL DE COLOCACIONES	300.00	2	600.00

ACT/OBRA 005
INVESTIGACION DE MERCADO LABORAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 007 Dirección General de Empleo

10000 SERVICIOS PERSONALES
11600 11 001 0000 Complementos L. 300.00
11710 11 001 0000 Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo " 124.00

No. de Puesto	Nombre de la Plaza	Ajuste Mensual	Total, Meses	Total, Anual
250	ESPECIALISTA INFORMATICO III	300.00	1	300.00

PROGRAMA 16
GESTION DE LOS CENTROS DE EMPLEO
ACT/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 008 Servicio Nacional de Empleo de Honduras

10000 SERVICIOS PERSONALES
11100 11 001 0000 Sueldos Básicos L. 850.00

No. de Puesto	Nombre de la Plaza	Ajuste Mensual	Total, Meses	Total, Anual
3130	OFICINISTA MECANOGRFAO I	300.00	7	2,100.00

ACT/OBRA 002
INTERMEDIACION LABORAL Y ORIENTACION OCUPACIONAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 008 Servicio Nacional de Empleo de Honduras



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

No. de Puesto	Nombre de la Plaza	Ajuste Mensual	Total, Meses	Total, Anual
5020	SICOLOGO I	300.00	4	1,200.00
4960	OFICIAL DE COLOCACIONES	300.00	3	900.00
4980	OFICIAL DE COLOCACIONES	300.00	2	600.00

ACT/OBRA 003
VINCLACION Y ASESORIA ESPECIALIZADA A EMPRESAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 008 Servicio Nacional de Empleo de Honduras

10000	SERVICIOS PERSONALES			
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos		L.	1,500.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes		"	600.00
11600 11 001 0000	Complementos		"	600.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo		"	601.00

No. de Puesto	Nombre de la Plaza	Ajuste Mensual	Total, Meses	Total, Anual
4920	OFICIAL DE COLOCACIONES	300.00	6	1,800.00

TOTAL, AMPLIACIONES..... L. 47,519.00

=====

ARTICULO 2º. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la Asignación Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 130
SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 002 Unidades de Apoyo

10000	SERVICIOS PERSONALES			
11520 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes		L.	47,519.00

=====

NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO
(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya

AVENIDA CERVANTES BARRIO EL JAZMÍN. CENTRO HISTORICO TEGUCIGALPA TELEFONOS + 504 2222-8449 WWW.SEFIN.GOB.HN,
TEGUCIGALPA, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA